

**C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DELESTADO DE B.C.S. P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 129 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por medio del presente curso atentamente solicito se tramite lo conducente, con el fin de aceptarme ante ese H. Tribunal Superior de Justicia y sus dependencias, como Perito en la materia de:

Para el efecto solicitado, acompaño los siguientes documentos:

\_\_\_ Dos fotografías tamaño credencial.

\_\_\_ Original y copia del acta de nacimiento.

\_\_\_ En caso de ser extranjero: original y copia del certificado de nacimiento debidamente traducido y apostillado, así como el documento migratorio o autorización del Instituto Nacional de Migración, con el cual acredite que puede realizar actividades como perito en nuestra entidad; así como documento con el que acredite su residencia permanente.

\_\_\_ Original y copia del título y cédula profesional, en los casos que la profesión, ciencia, técnica, arte u oficio requieren título para ejercerla de acuerdo con la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de B.C.S.

\_\_\_ Original y copia de constancias de estudios profesionales y/o documentos o constancias de certificación para desempeñarse como perito, que acredite que posee los conocimientos y habilidades para la rama o especialidad para la cual desea registrarse, la cual deberá ser expedida por Institución autorizada para ello; o comprobar la actualización de sus conocimientos técnicos a través de respaldos académicos o capacitación recibida, debiendo acreditar contar con experiencia mínima de cinco años en la rama o especialidad para el cual solicita el registro.

\_\_\_ Curriculum Vitae.

Una vez aceptada y autorizada la solicitud de perito, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo General 001/2018 y artículo 91 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

PROTESTO LO NECESARIO

La Paz, B.C.S., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_

FIRMA

\_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción II, 12, 14, 15, 18, 21, 22, 23, así como lo establecido en el Título Tercero, Capítulos Primero y Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Baja California Sur, se hace de su conocimiento lo siguiente: \*Denominación del Responsable. El Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, es el responsable del uso y protección de sus datos personales a través de sus áreas jurisdiccionales y administrativas, lo que se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur. \*La finalidad del tratamiento de sus datos personales. Los datos personales que usted proporcione ante este Poder Judicial, serán única y exclusivamente utilizados para los fines inherentes a la naturaleza de las funciones y atribuciones otorgadas por la Ley, tanto para los Órganos Jurisdiccionales como para las Áreas Administrativas adscritas a este Poder Judicial, con las siguientes finalidades: realizar las actividades propias de los órganos integrantes del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, según lo establecido en la Constitución Política del estado de Baja California Sur, así como en los relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y demás disposiciones aplicables; y serán utilizados únicamente para las funciones y atribuciones otorgadas en la Ley; la difusión que de dichos datos se haga tendrá la sola finalidad de transparentar la impartición de justicia, registrar y contar con datos de control y estadísticos de los trámites y servicios otorgados, así como la de realizar el registro, incorporar y tratar los datos en los expedientes del personal, en los tramites y documentos derivados de las relaciones establecidas con los proveedores, el registro de los justiciables en el sistema de gestión judicial, el registro de peritos, la prevención mediante el sistema de seguridad de cámaras de videograbación instaladas en los distintos edificios de este Poder Judicial, así como la realización de las convivencias familiares supervisadas y/o de entrega y recepción de niños, niñas y adolescentes con sus padres o madres no custodios, ordenadas por los titulares de los órganos jurisdiccionales, así como la realización de dichas convivencias por video llamada, reguladas por los Lineamientos respectivos. \* De las Transferencias. Se hace de su conocimiento que sus Datos Personales podrán ser transferidos a otros sujetos obligados siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, así como los casos específicos previstos por la Ley. \*Mecanismos y medios disponibles para manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieran su consentimiento. La protección de sus Datos Personales es un Derecho vinculado a la protección de su privacidad; ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad; tiene a su disposición ejercer sus Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de: a) Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados. b) Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos. c) Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables. d) Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento. A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los Derechos ARCO, la Ley de la Materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos como son el de finalidad, calidad, consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad; el incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción. \*El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.

El aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado en el portal electrónico oficial de este Poder Judicial <https://www.tribunalbcs.gob.mx/>